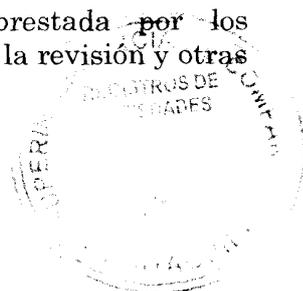


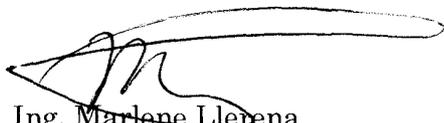
INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas y Junta de Directores de la cía. Hierros del Ecuador HIDELEC S.A.:

1. He revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía Hierros del Ecuador HIDELEC S.A. al 31 de diciembre del 2009. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre los Estados Financieros en base a mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de las evidencias que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión, efectúe pruebas del cumplimiento por parte de la compañía Hierros del Ecuador HIDELEC S.A. y/o sus administradores en relación a:
 - El cumplimiento por parte de los administradores, las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de Junta General y del Directorio.
 - Si la correspondencia, los libros de Actas de Junta General y de Directorio, libros talonarios, libros de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados.
 - Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la compañía.
3. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la compañía Hierros del Ecuador HIDELEC S.A. con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado en diciembre 31 del 2009.
4. No hay limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.



5. En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto importante con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, cumplimiento de presentación de garantías por partes de los administradores, que hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.



Ing. Marlene Llerena
Comisario
Reg. 16576

12 de Abril del 2010

